



No. 14-038695- -00002-0000

Fecha: 2014-09-08 16:15:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del Solicitante:

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

AGRIPHAR S.A.

Nombre o Denominación / Nombre o Razón Social Completa

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre Representante Legal

Tipo de Empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de Identificación:

☒ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

39.690.713

Nacionalidad / País de Constitución	Dirección y Domicilio del Titular	Ciudad
Bélgica	Rue de Renory 26/1 B-4102 Ougrée, Bélgica.	Ougrée
Dirección Electrónica	Fax	Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del Apoderado:

LLOREDA RICAURTE ALICIA

Apellidos y Nombre

C.C. 39.690.713

Documento de Identificación

53.215

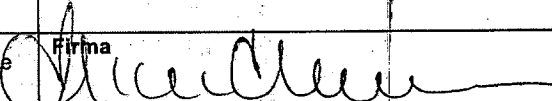
Tarjeta Profesional

Dirección y Domicilio		Ciudad
Calle 72 No. 5-83 Piso 5º		Bogotá D.C.
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4.	Datos del Trámite
Corrección:	
Expediente No. 14-038.695	
Aparece	
Debe ser	
Modificación:	
☒	Modificación al Capítulo Reivindicatorio.
☐	Modificación al Capítulo Descriptivo.
☐	Modificación al Resumen.
☐	Modificación a los Dibujos.
☐	Modificación al Solicitante.

5.	Anexos
☒	Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.
☐	Poder, si fuere el caso.
☒	Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
☐	Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Representante Apoderado
ALICIA LLOREDA RICAURTE	
C.C. 39.690.713	Tarjeta Profesional 53.215

2

LLOREDA CAMACHO & CO.
ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-**AGRIPHAR S.A.**-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "**SUSPENSIÓN ACUOSA CONCENTRADA QUE COMPRENDE UNA SAL ÁCIDA DE DODECILGUANIDINA**".-Clase **A01N 25/04**.-Expediente número **14-038.695.-**

1. Me refiero a mi solicitud de examen de patentabilidad de 5 de septiembre de 2014.
2. Debidamente autorizada por mí representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante realizar de manera voluntaria una modificación sobre el capítulo reivindicatorio originalmente presentado, tal y como se explica a continuación:
 - **Nueva reivindicación 1:** Tiene como base la reivindicación 1 actualmente presentada y se ha incluido la cantidad en g/l de dodina, dicha inclusión presenta pleno soporte en la página 6, línea 36 de la memoria descriptiva. Adicionalmente, se ha incluido la materia reclamada en la reivindicación 3 actualmente presentada y se ha incluido el agente humectante se selecciona de la lista de etoxilatos de alquilamina, copolímeros de injerto de acrilato, etoxilatos de alquilfenol, etoxilatos de alcohol, y etoxilatos de triestirilfenol que corresponde a la reivindicación 16 actualmente presentada.
 - **Reivindicaciones 2 y 4:** Han sido eliminadas del capítulo reivindicatorio.
 - **Reivindicación 3:** la materia reclamada en la reivindicación 3 ha sido incluida en la nueva reivindicación 1.
 - **Reivindicaciones 5 y 6 (Nuevas reivindicaciones 2 y 3):** Corresponden a las reivindicaciones 5 y 6 actualmente presentadas.
 - **Reivindicación 7:** La materia reclamada en la reivindicación 7 actualmente presentada ha sido incluida en la nueva reivindicación 14.

LLOREDA CAMACHO & CO.
ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

- **Reivindicación 8 (Nueva reivindicación 4):** Tiene como base la reivindicación 8 actualmente presentada.
- **Reivindicación 9 (Nueva reivindicación 5):** Corresponde a la reivindicación 9 actualmente presentada en donde ha sido modificada su numeración y su dependencia.
- **Reivindicación 10 (Nueva reivindicación 6):** Tiene como base la reivindicación 10 actualmente presentada.
- **Reivindicación 11 (Nueva reivindicación 7):** Corresponde a la reivindicación 11 actualmente presentada en donde ha sido modificada su numeración y su dependencia.
- **Reivindicación 12:** La materia reclamada en la reivindicación 12 ha sido eliminada del capítulo reivindicatorio.
- **Reivindicaciones 13 a 15 (Nuevas reivindicaciones 8 a 10):** Corresponden a las reivindicaciones 13 a 15 actualmente presentadas, en donde ha sido modificada su numeración y su dependencia.
- **Reivindicación 16:** La materia reclamada en la reivindicación 16 actualmente presentada ha sido incluida en la nueva reivindicación 1.
- **Reivindicaciones 17 a 21 (Nuevas Reivindicaciones 11 a 15):** Corresponden a las reivindicaciones 17 a 21 actualmente presentadas.
- **Reivindicaciones 22 a 24:** Han sido eliminadas del capítulo reivindicatorio.

En relación con las modificaciones mencionadas anteriormente, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que las mismas **no amplían** de manera alguna el alcance de la presente invención, tal como fue originalmente presentada.

Adicionalmente, dichas modificaciones se encuentran plenamente sustentadas en el texto de la descripción y en el capítulo reivindicatorio actualmente presentado para la solicitud, tal como se expuso anteriormente.

3

LLOREDA CAMACHO & CO.
ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

3. Por otra parte, atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las **reivindicaciones 11 a 15** del capítulo reivindicatorio, el cual deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de modificaciones y correcciones,
- (b) Recibo número 14-0079625, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas,
- (c) Recibo número 14-0061408, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las reivindicaciones adicionales **11 a 15**, y
- (d) Copia de las páginas **30 a 32** que corresponden al capítulo reivindicatorio modificado que consta de 15 reivindicaciones.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T. P. 53.215

Dirección para Notificaciones: notificacionespatentes@lloredacamacho.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0079625

Bogotá D.C., Julio 28 de 2014 - 14:34:36

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	636817845	28/07/2011	7.710.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-038695- -00002-0000

Fecha: 2014-09-08 16:15:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 28 de 2014 - 14:34:40

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0061408

Bogotá D.C., Junio 10 de 2014 - 12:28:49

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA S.A.

NI 8.300.221.455

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	651483755	10/06/2014	11.842.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
5 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	155.000.00
				\$155.000.00

SON: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 10 de 2014 - 12:28:54

REIVINDICACIONES

1. Una composición de concentrado en suspensión que comprende,
5
a) Al menos 400 g/l de partículas de dodina, y expresado en peso con base en el peso total de la composición;
b) 0 a 10% de un compuesto anticongelante,
c) 1 a 10% de un agente humectante y/o
10 d) un agente dispersante,
e) 0 a 5% de un agente antiespumante,
f) agua remanente,
caracterizado porque, el diámetro medio de las partículas de dodina (d_{50}) es 7-20 μm y/o el agente humectante se selecciona de la lista de etoxilatos de alquilamina, copolímeros de injerto de acrilato, etoxilatos de alquilfenol, etoxilatos de alcohol, y
15 etoxilatos de triestirilfenol.
2. Concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el residuo de vertido es inferior a 4% y el residuo de enjuague es inferior a 0.5% según
20 lo medido después de almacenamiento durante 14 días a 54 °C $\pm$ 2 °C de acuerdo con CIPAC MT 46.3.1.
3. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones previas 1 a 2, con una viscosidad entre 500 y 1.000 mPa·s (cps),
25 según lo medido con un medidor de viscosidad de Brookfield utilizando un husillo 2, 20 rpm y 20 °C.
4. Concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicaciones previas 1 a 3,
30 que comprende, expresado en peso con base en el peso total de la composición:
a) 45 a 60% de partículas de dodina,
b) 1 a 5% de un compuesto anticongelante,
c) 1 a 5% de un agente humectante,
d) hasta 2% de un agente dispersante,
35 e) hasta 2% de un agente antiespumante, y
f) agua remanente.
5. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones previas 1 a 4, que comprende adicionalmente un agente espesante

y/o un compuesto biocida en una concentración de hasta 1%, expresado en peso con base en el peso total de la composición.

5 6. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones previas 1 a 5, que comprende expresado en peso con base en el peso total de la composición:

- a) 50 a 55% de partículas de dodina
- b) 3% de un compuesto anticongelante,
- c) 3% de un agente humectante,
- 10 d) 1% de un agente dispersante,
- e) 1% de un agente antiespumante,
- g) 0.1% de un espesante,
- h) 0.1% de un biocida, y
- f) agua remanente.

15

7. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores 1 a 6, en donde el compuesto anticongelante se selecciona de la lista de propilenglicol, urea, glicerol, etilenglicol, dietilenglicol, trietilenglicol, dipropilenglicol y tripropilenglicol.

20

8. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores 1 a 7, en donde el agente antiespumante es un aceite de silicona, ácido perfluoroalquilfosfínico o sal de los mismos.

25

9. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores 1 a 8, en donde el agente humectante/dispersante no es un agente humectante o dispersante aniónico.

30

10. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores 1 a 9, en donde el agente humectante/dispersante es no iónico.

35

11. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera la reivindicación 1, en donde el agente humectante es copolímeros de injerto de acrilato.

12. Concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la proporción de agente humectante a partículas, es entre 1/8 a 1/80.

5 13. Concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicación 12, en donde la proporción es entre 1/10 a 1/25.

10 14. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que consiste en 555.1 g/l de dodina pureza técnica 98%, 383.9 g/l agua, 30.0 g/l propilenglicol, 30.0 g/l alquilamina etoxilada, 10.0 g/l polímero de injerto acrílico, 10.0 g/l aceite de sílica, 1.0 g/l hidroxietilcelulosa, 1.0 g/l 1,2-bencisotiazolin-3-ona, con una viscosidad de 750 mPa.s y diámetro medio de partícula de 7.837 μm (SC Dodina 544).

15

15. Concentrado en suspensión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende 600 g/l dodina, 4% de un agente humectante/dispersante no iónico, y el tamaño de partícula d50 de la dodina está entre 8 μm - 20 μm (Dodina 600 SC).

20